
	PLAN INSTITUCIONAL		
	PREVISION DE RECURSOS HUMANOS		
	CÓDIGO: F-GTH-37	VERSIÓN: 01	FECHA: 27/01/2023

## **PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS**


**ALCALDÍA DE PITALITO  
SECRETARÍA GENERAL  
TALENTO HUMANO**

**PITALITO, ENERO DE 2023**

	PLAN INSTITUCIONAL		
	PREVISION DE RECURSOS HUMANOS		
	CÓDIGO: F-GTH-37	VERSIÓN: 01	FECHA: 27/01/2023

## CONTENIDO

	pág.
<b>1 Marco de referencia</b>	3
1.1 Política de planeación del recurso humano	3
1.2 Aspectos generales. Régimen jurídico en la planeación del recurso humano	4
1.3 Los planes de previsión del recurso humano	6
<b>2 Metodología</b>	6
2.1 Referente metodológico general	6
2.2 Procedimiento metodológico análisis de necesidades de personal	7
2.3 Procedimiento metodológico análisis de disponibilidad de personal	7
2.4 Procedimiento metodológico identificación de fuentes de financiación de la planta de personal	7
2.5 Procedimiento metodológico programación de medidas de cobertura de necesidad de personal	7
<b>3 Análisis necesidades de personal</b>	8
<b>4 Análisis de disponibilidad de personal</b>	21
<b>5 Identificación fuentes de financiación de personal de planta</b>	23
<b>6 Medidas de cobertura necesidad de personal</b>	26
6.1 Provisión de vacantes definitivas en empleos de carrera mediante concurso de méritos	26
6.2 Provisión transitoria de vacantes definitivas en empleos de carrera administrativa	26
6.2.1 El encargo	26
6.2.2 El Ascenso	26
6.3 Provisión de vacantes temporales en empleos de carrera	26
6.4 Racionalización de la planta	27
<b>7 Seguimiento y evaluación del plan</b>	27
7.1 Nivel de provisión de planta de personal	27
7.2 Nivel de avance en la provisión de vacantes de la planta de personal	27
7.3 Nivel de avance en la provisión de vacantes definitivas	27
7.4 Provisión de empleos de carrera administrativa mediante concurso de méritos	27

	PLAN INSTITUCIONAL		
	PREVISION DE RECURSOS HUMANOS		
	CÓDIGO: F-GTH-37	VERSIÓN: 01	FECHA: 27/01/2023

## 1. MARCO DE REFERENCIA

### 1.1. POLÍTICA DE PLANEACIÓN DEL RECURSO HUMANO

La planeación del recurso humano no es una herramienta de gestión que actualmente se utilice de forma generalizada e integral en el sector público en Colombia.

Las acciones en este sentido se han limitado escasamente a los procesos de reestructuración de plantas de personal permanente, que en su mayoría han tenido objetivos fiscalistas y casi siempre con un referente temporal de corto plazo coincidente con los periodos de gobierno del Presidente, los Alcaldes o Gobernadores.


Otras expresiones de la planeación en materia de gestión del talento humano son los planes de capacitación, bienestar social e incentivo que, para gran parte de las entidades públicas, su diseño y ejecución ha obedecido al simple cumplimiento de mandatos legales y no al desarrollo de una concepción integral de la gestión del capital humano vinculado al Estado.

Así las cosas, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP se encuentra ejecutando una política orientada al fortalecimiento de la planeación del recurso humano, siendo uno de sus resultados la expedición de la Ley 909 de 2004.

Esta política busca la incorporación de la planeación como un instrumento permanente e integrador de la gestión del capital humano de las entidades públicas que propenda por su mejor aprovechamiento en beneficio de la sociedad y se orienta a tres temáticas básicas:

- La planeación y gestión integral del recurso humano.
- La racionalización del recurso humano al servicio del Estado.
- Diseño y mantenimiento de sistemas de información.

Esta política nacional es coincidente con las recomendaciones consignadas en la “Carta Iberoamericana de la Función Pública” la cual fue aprobada por la V Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado en Junio de 2003 y respaldada por la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes

	PLAN INSTITUCIONAL		
	PREVISION DE RECURSOS HUMANOS		
	CÓDIGO: F-GTH-37	VERSIÓN: 01	FECHA: 27/01/2023

de Estado y de Gobierno en noviembre de 2003, que en lo atinente a la planeación del recurso humano señala los siguientes aspectos relevantes: Todo sistema de función pública necesita articular unos instrumentos de planificación, mediante el cual la organización realiza el estudio de sus necesidades cuantitativas y cualitativas de recursos humanos a corto, medio y largo plazo, contrasta las necesidades detectadas con sus capacidades internas, e identifica las acciones que deben emprenderse para cubrir las diferencias. La planificación debe constituirse en un nexo obligado entre la estrategia organizacional y el conjunto de políticas y prácticas de gestión del empleo y el talento humano.


Para garantizar la calidad de la planificación de recursos humanos resulta imprescindible disponer de sistemas de información sobre el personal capaces de permitir un conocimiento real y actualizado de las disponibilidades cuantitativas y cualitativas de recursos humanos, existentes y previsibles en el futuro, agregadas por diferentes sectores, unidades, ámbitos organizativos, cualificaciones, franjas de edad y cualesquiera otras agrupaciones necesarias para la adecuada gestión del capital humano.

Los mecanismos y procedimientos de planificación de recursos humanos deberán hacer posible:

- La optimización de los efectivos cuantitativos y cualitativos disponibles.
- La adaptación flexible de las políticas y prácticas de personal a los cambios producidos en la organización y su entorno.
- La correcta distribución de los recursos disponibles, la redistribución flexible de las personas en función de las necesidades organizativas y una distribución adecuada de la carga de trabajo entre las diferentes dependencias.
- El seguimiento y actualización de sus previsiones.
- La participación activa de los directivos en los procesos de planificación.

## **1.2. ASPECTOS GENERALES. RÉGIMEN JURÍDICO EN LA PLANEACIÓN DEL RECURSO HUMANO.**

El marco jurídico básico aplicable a la planeación del recurso humano se encuentra en la Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el

	PLAN INSTITUCIONAL		
	PREVISION DE RECURSOS HUMANOS		
	CÓDIGO: F-GTH-37	VERSIÓN: 01	FECHA: 27/01/2023

empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”. En dicha norma se señalan los lineamientos generales que debe atender el Estado para adelantar adecuadamente estas labores.

A continuación, se reseñan los principales aspectos incorporados por la norma en ese sentido:

- Su artículo 14 señala que el Departamento Administrativo de la Función Pública es el ente competente para fijar la política en materia de planeación del recurso humano del Estado.

- El artículo 17 fija como un deber de las dependencias de las entidades públicas que hagan las veces de unidad de personal el llevar a cabo la formulación y actualización anual de un Plan de Previsión del Recurso Humano, que tenga el siguiente contenido mínimo:


a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.

b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.

c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

- El artículo 15 señala que es responsabilidad de las unidades de personal la elaboración de planes estratégicos de recurso humano, los cuales se relacionan con el plan de previsión y tienen como objetivo prever y llevar a cabo acciones para el aprovechamiento del recurso humano en función de las responsabilidades institucionales y las necesidades de desarrollo del talento humano de la respectiva institución.

- Los artículos 14 y 15 señalan la responsabilidad de formular los planes anuales de vacantes por parte de las unidades de personal y el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de facilitar los procesos de selección por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer las vacantes de cargos de carrera administrativa.

	PLAN INSTITUCIONAL		
	PREVISION DE RECURSOS HUMANOS		
	CÓDIGO: F-GTH-37	VERSIÓN: 01	FECHA: 27/01/2023

- El artículo 18 establece la obligación de crear un Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, que se constituya en un instrumento que permita la formulación de políticas para garantizar la planificación, el desarrollo y la gestión de la Función Pública.

### 1.3. LOS PLANES DE PREVISIÓN DEL RECURSO HUMANO

La previsión del recurso humano es una función consistente en determinar la cantidad y calidad de las personas que una entidad pública requiere, a partir del análisis de las prioridades institucionales de la organización; fijando los mecanismos necesarios para contar con dicho personal. Así, el procedimiento básico que debe seguirse para adelantar esta labor es:

- Análisis de las necesidades de personal.
- Análisis de la disponibilidad de personal
- Determinación de medidas de cobertura para cubrir las necesidades.

Por su alcance, y teniendo en cuenta la integridad de la planeación del recurso humano y la lógica del proceso administrativo de:


- Planeación
- Ejecución de acciones
- Seguimiento
- Evaluación

Este plan se constituye en un insumo básico para el diseño del plan de vacantes de la entidad, la puesta en marcha de procesos de reorganización administrativa y de ajuste de las plantas de personal permanente y temporal de las entidades y la programación de acciones de seguimiento y evaluación de la gestión del empleo y del talento humano en el ámbito institucional, entre otros aspectos.

## 2. METODOLOGÍA

### 2.1. REFERENTE METODOLÓGICO GENERAL

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Alcaldía Municipal de Pitalito para la vigencia 2023, se diseñó acogiendo los lineamientos metodológicos y las directrices técnicas proporcionadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP.

	PLAN INSTITUCIONAL		
	PREVISION DE RECURSOS HUMANOS		
	CÓDIGO: F-GTH-37	VERSIÓN: 01	FECHA: 27/01/2023

Conforme a ello, las etapas definidas para la formulación del Plan fueron las siguientes: Análisis de necesidades de personal, análisis disponibilidad de personal, programación de medidas de cobertura e identificación fuentes de financiación de personal.

## **2.2. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL**

La fase de análisis de necesidades de personal se verificó a través de la nómina de la Planta de Personal, estableciendo el número de empleos asignados por cada dependencia de la entidad, número de empleos provistos y vacantes, tanto temporales como definitivas.

En este sentido, es oportuno aclarar que el análisis de necesidades parte exclusivamente de la Planta de Personal aprobada para la entidad.


Por el alcance del contenido del Plan, el mismo no contempla la opción de realizar estudios profundos sobre las necesidades de personal fundamentadas en cargas de trabajo, ya que entre las metas institucionales del Plan de Desarrollo se proyectó la Reorganización y reestructuración organizacional del Municipio de Pitalito el cual se desarrolló en el año 2021, conforme a las estipulaciones especiales contenidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

Soporte de ello, es la expedición del Decreto 355 del 30 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 170 del 17 de junio de 2022, modificado por el Decreto 229 del 31 de agosto de 2022, modificado por el Decreto 362 del 30 de diciembre de 2022, donde se estableció la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila, la cual fue incorporada a través del Decreto 014 del 20 de enero de 2023, modificado por el Decreto 020 del 27 de enero de 2023.

## **2.3. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DISPONIBILIDAD DE PERSONAL**

Esta fase consistió en determinar la disponibilidad interna de personal para responder a las necesidades reales de la entidad, para lo cual se adelantaron las siguientes tareas:

- Determinación de la cantidad, perfil, estadísticas y demás información relevante sobre el personal actualmente vinculado a la entidad.
- Caracterización del personal disponible en la entidad.
- Estudio Técnico de Rediseño Institucional Alcaldía de Pitalito Huila

	PLAN INSTITUCIONAL		
	PREVISION DE RECURSOS HUMANOS		
	CÓDIGO: F-GTH-37	VERSIÓN: 01	FECHA: 27/01/2023

## 2.4. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL

Esta etapa se centró en establecer la disponibilidad de recursos para financiar los requerimientos de personal en la entidad, conforme a las partidas previstas en el Presupuesto Anual de la entidad para la vigencia 2023.

## 2.5. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PROGRAMACIÓN DE MEDIDAS DE COBERTURA

Esta fase consistió en el establecimiento de las medidas prioritarias que la Administración debe poner en marcha para lograr cubrir sus necesidades de personal durante la vigencia fiscal 2023, el resultado arrojado de contrastar las necesidades detectadas con la disponibilidad actual de personal, las apropiaciones presupuestales disponibles para su financiación y el marco jurídico legal vigente sobre la materia.


## 3. ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL

La planta de personal permanente aprobada de la Alcaldía Municipal de Pitalito está conformada por un total de 245 empleos, distribuidos de la siguiente forma, según clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico:

### CUADRO 1. EMPLEOS PLANTA CENTRAÑ SEGÚN CLASIFICACIÓN Y NIVEL JERÁRQUICO

CUADRO 1. EMPLEOS SEGÚN CLASIFICACIÓN Y NIVEL JERÁRQUICO PLANTA CENTRAL


DESPACHO DEL ALCALDE					
CARGO	CÓDIGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TIPO DE VINCULACION
Alcalde Municipal	005	01	EDGAR MUÑOZ TORRES	7.694.412	ELECCIÓN POPULAR
Secretaria Ejecutiva Despacho	438	10	LUISA FERNANDA SANDOVAL	1.083.903.664	LIBRE NOBRAMIENTO Y REMOCIÓN

	<b>PLAN INSTITUCIONAL</b>				
	<b>PREVISION DE RECURSOS HUMANOS</b>				
	CÓDIGO: F-GTH-37		VERSIÓN: 01		FECHA: 27/01/2023

Alcalde					
Auxiliar Administrativo	407	14	DIANA PAOLA LOSADA BELTRAN	36.307.613	LIBRE NOBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Conductor	480	17	HECTOR ROMERO SANTIAGO	12.231.513	LIBRE NOBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Conductor	480	17	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Auxiliar Servicios Generales	470	17	LORENA TORRES CASTAÑEDA	1.083.893.662	LIBRE NOBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Asesor	105	03	YANETH SOFIA ORTIZ PARA	36.283.192	LIBRE NOBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Asesor	105	03	RONALD POLANIA PERDOMO	83.092.650	LIBRE NOBRAMIENTO Y REMOCIÓN
<b>Subtotal</b>					<b>8</b>

<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b>					
<b>CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TIPO DE VINCULACION</b>
Jefe de Oficina	006	02	MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS	26.482.926	LIBRE NOBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Profesional Universitario	219	08	JENNIFER ALEXANDRA MURILLO DUCUARA	1.117.518.092	EN PROPIEDAD
Profesional Universitario	219	08	DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA	1.083.876.945	EN PROPIEDAD
Técnico Administrativo	367	10	MARIBEL PUENTES MEDINA	36.280.228	EN PROPIEDAD
Técnico Administrativo	367	12	MENESES ALMENDRA NOELIA	34.323.931	EN PROPIEDAD (VACANCIA TEMPORAL)
Auxiliar Administrativo	407	14	LADY YOHANA BOLAÑOS POLO	1.083.868.694	EN PROPIEDAD
Auxiliar Administrativo	407	14	DIANA MILENA MENDEZ CALDERON	36.296.894	PERIODO DE PRUEBA
<b>Subtotal</b>					<b>7</b>

<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b>					
<b>CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NOMBRES Y</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TIPO DE</b>


	<b>PLAN INSTITUCIONAL</b>		
	<b>PREVISION DE RECURSOS HUMANOS</b>		
	CÓDIGO: F-GTH-37	VERSIÓN: 01	FECHA: 27/01/2023

			<b>APELLIDOS</b>		<b>VINCULACION</b>
Jefe de Oficina	006	02	FABIAN DARIO CUELLAR CASTRO	1.083.873.874	LIBRE NOBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Jefe de Oficina	006	02	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Técnico Administrativo	367	10	GLORIA RUTH CRUZ NUÑEZ	36.279.615	EN PROPIEDAD
<b>Subtotal</b>					<b>3</b>

<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO</b>					
<b>CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TIPO DE VINCULACION</b>
Jefe de Oficina	006	02	YINA PAOLA SCALANTE ORTEGA	36.291.938	PERIODO
Auxiliar Administrativo (Despacho)	407	14	ROJAS ROJAS MARIA DIGNA	25.285.413	<b>EN PROPIEDAD (COMISION DE SERVICIOS- CORREGIDOR)</b>
<b>Subtotal</b>					<b>2</b>


<b>OFICINA JURÍDICA</b>					
<b>CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TIPO DE VINCULACION</b>
Jefe de Oficina	006	02	ANDRÉS EDUARDO ECHEVERRY COLLAZOS	12.266.656	LIBRE NOBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Profesional Universitario	219	08	CABRERA MARTINEZ JEIMYN ALEXANDRA	1.075.226.061	EN PROPIEDAD (VACANCIA TEMPORAL)
Profesional Universitario	219	08	PAOLA ANDREA REINA MEZA	31.308.824	EN PROPIEDAD
Auxiliar Administrativo	407	14	NELLY ESPERANZA HERNANDEZ RINCON	36.287.446	EN PROPIEDAD
<b>Subtotal</b>					<b>4</b>

<b>OFICINA AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO</b>					
<b>CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TIPO DE VINCULACION</b>
Jefe de Oficina	006	02	DIANNY MARCELA	36.293.741	LIBRE

	<b>PLAN INSTITUCIONAL</b>				
	<b>PREVISION DE RECURSOS HUMANOS</b>				
	CÓDIGO: F-GTH-37		VERSIÓN: 01		FECHA: 27/01/2023


			ALBORNOZ BONILLA		NOBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Profesional Especializado	222	04	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Profesional Universitario)	219	08	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Técnico Administrativo	367	12	ALEXANDER MORALES RAMIREZ	83.042.960	EN PROPIEDAD
<b>Subtotal</b>					<b>4</b>

<b>SECRETARÍA GENERAL</b>					
<b>CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TIPO DE VINCULACION</b>
Secretario de Despacho	020	02	GLORIA CANDELARIA ESPINOSA HOYOS	55.183.682	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Profesional Especializado	222	04	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Líder de Programa (Talento Humano)	206	04	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Profesional Universitario	219	06	APOLINAR GARCIA MARIA CAROLINA	1.075.221.826	EN PROPIEDAD (LICENCIA NO REMUNERADA)
Profesional Especializado (Calidad y MIPG)	222	04	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Profesional Especializado (SGSST)	222	04	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Almacenista General	215	04	MAGDA MILENA NUÑEZ CANO	36.286.211	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Profesional Universitario (comunicación y prensa)	219	08	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Técnico Administrativo (Talento Humano)	367	10	WILSON FERNANDO JOSA DELGADO	12.748.529	EN PROPIEDAD
Técnico Administrativo (Atención al	367	10	LUZ MARY ROJAS ROJAS	40.777.651	EN PROPIEDAD


	<b>PLAN INSTITUCIONAL</b>				
	<b>PREVISION DE RECURSOS HUMANOS</b>				
	<b>CÓDIGO: F-GTH-37</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>		<b>FECHA: 27/01/2023</b>

ciudadano)					
Técnico Administrativo (Atención al ciudadano)	367	10	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Técnico Administrativo (Gestión Documental)	367	10	NURY ZUÑIGA LIZCANO	40.775.742	EN PROPIEDAD
Auxiliar Administrativo (Talento Humano)	407	14	LOPEZ CAMACHO VLADIMIR OSWALDO	1.124.848.896	EN PROPIEDAD (EN ENCARGO)
Auxiliar Administrativo (Despacho)	407	14	LINA FERNANDA HERNANDEZ	36.293652	EN PROPIEDAD
Auxiliar Administrativo (Gestión Documental)	407	14	GLORIA DEL SOCORRO MARTIN SILVA	36.272.027	EN PROPIEDAD
Auxiliar Administrativo (Atención al ciudadano)	407	14	YAMILETH HERNANDEZ RAMIREZ	38.210.699	EN PROPIEDAD
Auxiliar Administrativo (Recurso físicos)	407	14	JAIME ALBERTO GUZMAN BRAND	12.262.723	EN PROPIEDAD
Celador	477	19	LUIS ARTEMIO SOLARTE MUÑOZ	5.230.189	EN PROPIEDAD
<b>Subtotal</b>					<b>18</b>

<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b>					
<b>CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TIPO DE VINCULACION</b>
Secretario de Despacho	020	02	EDGAR JAVIER BAMBAGUE BARRIOS	1.081.731.547	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Director Técnico de Obras Públicas	009	03	JUAN CAMILO BEJARANO ESPITIA	1.018.460.700	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Director Técnico de Vivienda	009	03	LILIANA ALEJANDRA CERON CALDERON	55.183.345	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Profesional Universitario	219	06	DORA EDITH MOTTA TRUJILLO	36.284.862	EN PROPIEDAD
Profesional Universitario	219	06	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>


	<b>PLAN INSTITUCIONAL</b>				
	<b>PREVISION DE RECURSOS HUMANOS</b>				
	<b>CÓDIGO: F-GTH-37</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>		<b>FECHA: 27/01/2023</b>

Profesional Universitario	219	06	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Profesional Universitario	219	08	JAINOVER ELIAS GOMEZ AVILA	12.264.627	EN PROPIEDAD
Profesional Universitario	219	08	EDGAR ORLANDO DURAN ANGARITA	1.110.463.951	EN PROPIEDAD
Técnico Administrativo	367	12	JORGE HUMBERTO ARTUNDUAGA CALDERON	12.231.555	EN PROPIEDAD
Técnico Operativo	314	12	JAIRO ANTONIO GONZALEZ DEVIA	12.123.343	PROVISIONALIDAD
Técnico Operativo	314	13	LUIS ALEJANDRO AGUILERA PINILLA.	12.233.494	PROVISIONALIDAD
Técnico Operativo	314	13	JESUS ANTONIO CASANOVA MOSQUERA.	7.696.957	PROVISIONALIDAD
Técnico Operativo	314	13	JOSE GUILLERMO PARRA GUZMAN	12.236.792	PROVISIONALIDAD
Auxiliar Administrativo	407	14	CLAUDIA ELIANA BOLAÑOS CAMERO	1.083.891.302	EN PROPIEDAD
Auxiliar Administrativo	407	14	SANDRA CALDERON ORTIZ	36.275.673	EN PROPIEDAD
Auxiliar Administrativo	407	14	VIANEY MORENO CARVAJAL	51.959.956	EN PROPIEDAD
Inspector	416	17	HUMBERTO ORDOÑEZ TULCAN	12.234.783	EN PROPIEDAD
Inspector	416	17	LUIS BERNARDO PORTILLA MUÑOZ	12.232.409	EN PROPIEDAD
Conductor	480	17	ABEL ANCIZAR CANO VARGAS	12.235.675	PROVISIONALIDAD
Conductor	480	17	NILSON DELGADO ORTIZ	12.262.343	PROVISIONALIDAD
Conductor	480	17	DIEGO GOMEZ ALZATE	1.083.896.279	PROVISIONALIDAD
Conductor	480	17	GENRY RIVERA SANJUAN	12.239.045	PROVISIONALIDAD
Operario Calificado	490	17	OSCAR	76.332.206	PROVISIONALIDAD

	PLAN INSTITUCIONAL				
	PREVISION DE RECURSOS HUMANOS				
	CÓDIGO: F-GTH-37		VERSIÓN: 01		FECHA: 27/01/2023


			FERNANDO ESPINOSA TOVAR		
Operario Calificado	490	17	LUIS ARBEY MUÑOZ CERON	12.168.345	PROVISIONALIDAD
<b>Subtotal</b>					<b>24</b>

<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>					
CARGO	CÓDIGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TIPO DE VINCULACIÓN
Secretario seccional o local de salud	097	02	ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY	1.075.216.056	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Profesional especializado en salud	242	04	CLAUDIA ANGELICA AMAYA PACHECO	55.173.153	EN PROPIEDAD
Profesional Universitario Área Salud	237	08	LEONARDO FABIO ARCINIEGAS JOJOA	1.124.848.884	EN PROPIEDAD
Profesional Universitario Área Salud	237	08	LUZ EDITH BELTRAN MONCADA	52.478.002	EN PROPIEDAD
Profesional Universitario Área Salud	237	08	YADIRA GOMEZ ARBOLEDA	55.212.693	EN PROPIEDAD
Profesional Universitario Área Salud	237	08	ERICA PAOLA HORTUA GUZMAN	1.053.801.851	EN PROPIEDAD
Profesional Universitario Área Salud	237	08	ROSALBA SILVA CHICAIZA	36.286.264	EN PROPIEDAD
Profesional Universitario Área Salud	237	08	SILVIA LORENA URBANO ARTUNDUAGA	36.285.203	EN PROPIEDAD
Médico veterinario	330	08	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Técnico Área de la Salud	323	11	JESUS ANDRES MUNAR MEDINA	12.263.443	PROVISIONALIDAD
Técnico Administrativo	367	10	MARIA TERESA ECHEVERRY CORREA	36.271.935	EN PROPIEDAD

	<b>PLAN INSTITUCIONAL</b>				
	<b>PREVISION DE RECURSOS HUMANOS</b>				
	CÓDIGO: F-GTH-37		VERSIÓN: 01		FECHA: 27/01/2023


Auxiliar Administrativo	407	14	LEONIDAS YAIMA	80.441.033	PROVISIONALIDAD
<b>Subtotal</b>					<b>12</b>

<b>SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS</b>					
<b>CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TIPO DE VINCULACION</b>
Secretario de Despacho	020	02	KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ	1.083.888.945	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Profesional Especializado	222	04	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Profesional Universitario	219	08	LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA	52.908.030	EN PROPIEDAD
Profesional Universitario	219	08.	HAROLD STEVEN CHAUX SANDINO	1.080.182.413	EN PROPIEDAD
Tesorero	201	04	DIANA MARIA CARRILLO CALDERON	1.083.873.131	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Profesional Universitario	219	06	INCA GUERRERO HECTOR FABIO	5.205.595	EN PROPIEDAD (VACANCIA TEMPORAL)
Profesional Universitario	219	08	DORVELLY PARRA TRUJILLO	26.598.632	EN PROPIEDAD
Técnico Administrativo	367	10	NANCY CASTAÑEDA LOZANO	36.180.455	EN PROPIEDAD
Técnico Administrativo	367	10	ELCY PERDOMO MORENO	55.153.644	EN PROPIEDAD
Técnico Administrativo	367	10	RUBEN DARIO TORRES LOPEZ	6.804.983	EN PROPIEDAD
Auxiliar Administrativo	407	14	MONICA CORTES MARTINEZ	1.083.906.455	EN PROPIEDAD
Auxiliar Administrativo	407	14	ANGIE TATIANA ESPAÑA PIMENTEL	1.083.913.253	EN PROPIEDAD
Auxiliar Administrativo	407	14	HUGO ALBERTO HERNANDEZ	12.236.972	EN PROPIEDAD
Auxiliar Administrativo	407	14	NUR MARINA HURTADO	36.282.144	EN PROPIEDAD
Auxiliar Administrativo	407	14	MARCOS AURELIO MONTAÑA BETANCOURT	1.083.899.851	EN PROPIEDAD


	PLAN INSTITUCIONAL		
	PREVISION DE RECURSOS HUMANOS		
	CÓDIGO: F-GTH-37	VERSIÓN: 01	FECHA: 27/01/2023

<b>Subtotal</b>	<b>15</b>
-----------------	-----------

<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL</b>					
<b>CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TIPO DE VINCULACION</b>
Secretario de Despacho	020	02	MARTHA CECILIA RESTREPO VELASQUEZ	40.087.412	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Líder de Programa (Posconflicto, víctimas)	206	04	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Líder de Programa (Seguridad ciudadana)	206	04	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Profesional Universitario – Inspección de Policía.	219	08	GLORIA EDITH VARGAS MUÑOZ	1.117.512.615	EN PROPIEDAD
Profesional Universitario – Comisaría de Familia. Abogado.	219	08	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Profesional Universitario – Comisaría de Familia. Abogado	219	08	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Profesional Universitario - Comisaría de Familia. Psicóloga.	219	08	CARMEN SOFIA GOMEZ ANTURY	36.308.916	EN PROPIEDAD
Profesional Universitario - Comisaría de Familia. Psicóloga.	219	08	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Profesional Universitario - trabajo social o desarrollo familiar	219	08	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Profesional Universitario - trabajo social o desarrollo familiar	219	08	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Profesional Universitario – Protección al	219	06	EDGAR DANIEL REYES CAMACHO	79.609.435	EN PROPIEDAD


	PLAN INSTITUCIONAL				
	PREVISION DE RECURSOS HUMANOS				
	CÓDIGO: F-GTH-37		VERSIÓN: 01		FECHA: 27/01/2023

consumidor.					
Profesional Universitario – Inclusión Social.	219	08	FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA	10.308.517	EN PROPIEDAD
Profesional Universitario – Gobierno Comunitario	219	08	YAIR PISSO ESCALANTE	7.731.834	EN PROPIEDAD
Profesional Universitario – Gobierno Comunitario	219	08	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Profesional Universitario – Corregimiento de Bruselas	219	08	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Comisaria Familia	202	04	OLGA LUCIA PERDOMO GUZMAN	36283302	PROVISIONALIDAD
Comisaria Familia	202	04	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Corregidor	227	08	MIRYAM ROCIO GOMEZ TORRES	36.284.793	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Corregidor	227	08	EDUARDO FABIAN MEDINA ROJAS	79.570.052	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Corregidor	227	08	HUGO ERNESTO MONTENEGRO LOPEZ	97.471.961	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Corregidor	227	08	EDWIN LEONARDO ORDOÑEZ ARCHIPIS	1.083.910.171	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Corregidor	227	08	LUZ AMPARO SAMBONI JOAQUI	1.083.867.838	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Corregidor	227	08	MARTHA CECILIA SOTELO VARELA	23.875.588	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Corregidor	227	08	ALEXANDER TORRES RODRIGUEZ	12.241.574	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Corregidor	227	08	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Inspector de Policía	303	10	HUGO GERARDO BONILLA CORDOBA	1.083.904.816	EN PROPIEDAD


	<b>PLAN INSTITUCIONAL</b>				
	<b>PREVISION DE RECURSOS HUMANOS</b>				
	<b>CÓDIGO: F-GTH-37</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>		<b>FECHA: 27/01/2023</b>

Inspector de Policía Rural	306	10	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Técnico Administrativo - Espacio Público	367	12	DIANA MARCELA CABRERA ROJAS	36.289.982	EN PROPIEDAD
Auxiliar Administrativo – Despacho.	407	14	DORIS MIREYA BELTRAN CASTRO	36.284.937	EN PROPIEDAD
Auxiliar Administrativo – Inspección de policía.	407	14	CABRERA MOLINA DEMENSXY	55.056.476	<b>ENCARGO EDUCACIÓN- EN PROPIEDAD</b>
Auxiliar Administrativo – Gobierno Comunitario.	407	14	AURORA ROJAS RUBIANO	36.272.219	EN PROPIEDAD
Auxiliar Administrativo – Inclusión Social.	407	14	YOLANDA MOTTA PERILLA	36.278.302	EN PROPIEDAD
Auxiliar Administrativo – Comisaría de Familia.	407	14	GONZALEZ RIVERA LUZ DARY	36.281.528	EN PROPIEDAD
Auxiliar Administrativo – Comisaría de Familia.	407	14	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Auxiliar Administrativo (BRUSELAS)	407	14	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
<b>Subtotal</b>					<b>35</b>

<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>					
<b>CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TIPO DE VINCULACION</b>
Secretario de Despacho	020	02	LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO.	36.288.141	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
Profesional Universitario - SISBEN.	219	08	FERNANDO ALBERTO BERMUDEZ ALZATE	4.888.589	EN PROPIEDAD
Profesional	219	08	ARNULFO COY	12.239.208	EN PROPIEDAD

	PLAN INSTITUCIONAL				
	PREVISION DE RECURSOS HUMANOS				
	CÓDIGO: F-GTH-37		VERSIÓN: 01		FECHA: 27/01/2023


Universitario - TIC			DIAZ		
Profesional Universitario - TIC	219	08	LEYNER RAMIREZ CORDOBA	12.239.766	EN PROPIEDAD
Profesional Universitario - TIC	219	08	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Profesional Universitario - Desarrollo Territorial.	219	06	DIEGO FERNANDO CABALLERO ROJAS	80.003.521	EN PROPIEDAD
Profesional Universitario Desarrollo Territorial.	219	08	YEFRI MUÑOZ CARMONA	93.236.465	EN PROPIEDAD
Profesional Universitario Desarrollo Territorial.	219	08	LEONARDO RIVERA CASTRO	12.239.069	PROVISIONALIDAD
Profesional Universitario Desarrollo Territorial.	219	08	KATERINE CASTELLANOS CALDERON	52.188.121	EN PROPIEDAD
Profesional Universitario - Banco de Proyectos	219	06	JUAN CARLOS PEREZ TOVAR	12.129.854	EN PROPIEDAD
Profesional Universitario Banco de Proyectos	219	06	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Profesional Universitario Banco de Proyectos	219	06	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Profesional Universitario - Planeación	219	08	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>	<b>VACANTE</b>
Técnico Administrativo – Banco de Proyectos	367	12	SANDRA GIMENA ALVAREZ MUÑOZ	36.289.434	EN PROPIEDAD
Técnico Administrativo - TIC	367	12	ROBINSON VILLABON GUZMAN	7.693.768	EN PROPIEDAD
Técnico Administrativo – Desarrollo	367	12	CIOMARA HERNANDEZ LOZANO	36.291.357	EN PROPIEDAD

	<b>PLAN INSTITUCIONAL</b>				
	<b>PREVISION DE RECURSOS HUMANOS</b>				
	<b>CÓDIGO: F-GTH-37</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>		<b>FECHA: 27/01/2023</b>

Territorial.					
Auxiliar Administrativo - SISBEN	407	14	GLORIA INES OSPINA CERQUERA	36.274.318	EN PROPIEDAD
Técnico Administrativo - SISBEN	367	12	NANCY MARIBEL MIRANDA BOTINA	30.727.167	EN PROPIEDAD
Auxiliar Administrativo - Despacho	407	14	RUBIEL HORTA GUTIERREZ	17.654.887	EN PROPIEDAD
<b>Subtotal</b>					<b>19</b>

<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD</b>					
<b>CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TIPO DE VINCULACION</b>
Secretario de Despacho	020	02	VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY	7.701.101	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Profesional Universitario	219	08	PAOLA JIMENA ORDOÑEZ LOSADA	30.395.997	EN PROPIEDAD
Profesional Universitario	219	08	JOSE YUR TOLEDO VASQUEZ	12.227.296	EN PROPIEDAD
Auxiliar Administrativo	407	14	MARIA CRISTINA SANCHEZ MURCIA	36.273.952	EN PROPIEDAD
<b>Subtotal</b>					<b>4</b>

<b>SECRETARÍA DE EDUCACION - RECURSOS PROPIOS</b>					
<b>CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TIPO DE VINCULACION</b>
Secretario de Despacho	020	02	CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS	79.271.193	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Profesional especializado – Planeación.	222	04	GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO	74.185.682	EN PROPIEDAD
Profesional especializado – Administrativa y Financiera	222	04	BERNARDO GOMEZ ACHURY	12.231.420	EN PROPIEDAD
Profesional Universitario –	219	08	STRELLA MORALES	36.278.687	EN PROPIEDAD


	PLAN INSTITUCIONAL		
	PREVISION DE RECURSOS HUMANOS		
	CÓDIGO: F-GTH-37	VERSIÓN: 01	FECHA: 27/01/2023

Calidad Educativa.			GRILLO		
Profesional Universitario - Calidad Educativa.	219	08	MARITZA ANDREA PRADA ALAPE	36.292.001	EN PROPIEDAD
Profesional Universitario	219	08	ANIBAL ANDRES CABRERA CALDERON	1.083.872.455	PROVISIONALIDAD
Profesional Universitario – Administrativa y Financiera.	219	08	FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROA	1.075.230.037	EN PROPIEDAD
Profesional Universitario – Administrativa y Financiera.	219	08	JOSE FELIX ROSERO BRAVO	12.141.479	EN PROPIEDAD
Auxiliar Administrativo	407	14	CINDY NATALIA CASTRILLON MUÑOZ	1.083.891.246	EN PROPIEDAD
<b>Subtotal</b>					<b>9</b>

#### 4. ANÁLISIS DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

A enero de 2023 se encuentra provista la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Pitalito con 164 servidores públicos vinculados; entre ellos, un cargo de celador el cual permanecerá de manera temporal mientras se materializa el derecho pensional.

Tipo de vinculación	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Total
En Propiedad			38	18	28	<b>84</b>
Libre nombramiento y remoción	15	2	10		3	<b>29</b>
Provisionales			3	5	7	<b>14</b>
Periodo de Prueba					1	<b>1</b>
Período Fijo	1					<b>1</b>

	PLAN INSTITUCIONAL				
	PREVISION DE RECURSOS HUMANOS				
	CÓDIGO: F-GTH-37	VERSIÓN: 01	FECHA: 27/01/2023		

Elección popular	1					<b>1</b>
Vacante (Provisional)			25	2	2	<b>29</b>
Vacante (Libre nombramiento y remoción)	1		1		1	<b>3</b>
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>77</b>	<b>25</b>	<b>42</b>	<b>164</b>

Es importante indicar que la proporción de personal provisional tiende a incrementarse al mediano plazo, ya que el número de servidores con derechos de carrera permanece estático hasta tanto no se realicen procesos meritocráticos, mientras que el número de provisionales aumentará con ocasión de la provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa vacantes.

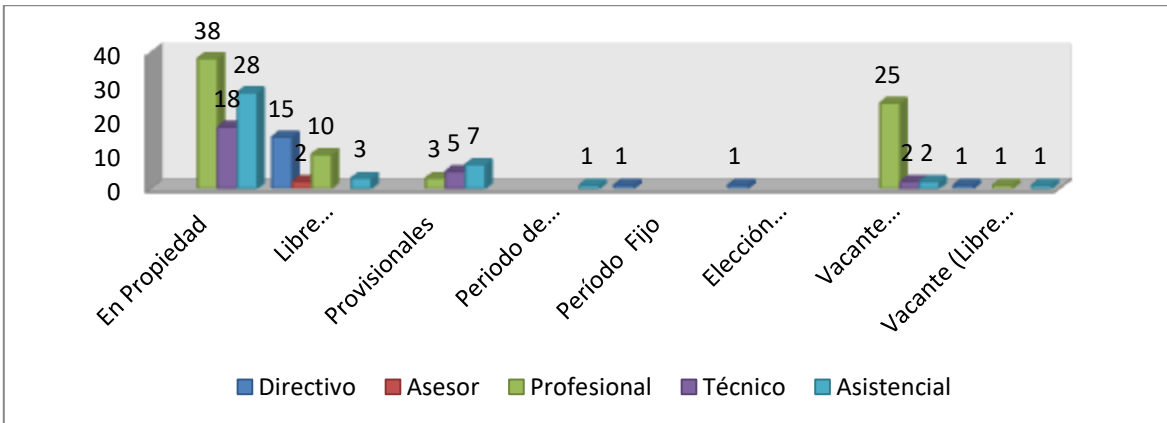



Grafico 1. Vinculación por nivel

	PLAN INSTITUCIONAL		
	PREVISION DE RECURSOS HUMANOS		
	CÓDIGO: F-GTH-37	VERSIÓN: 01	FECHA: 27/01/2023

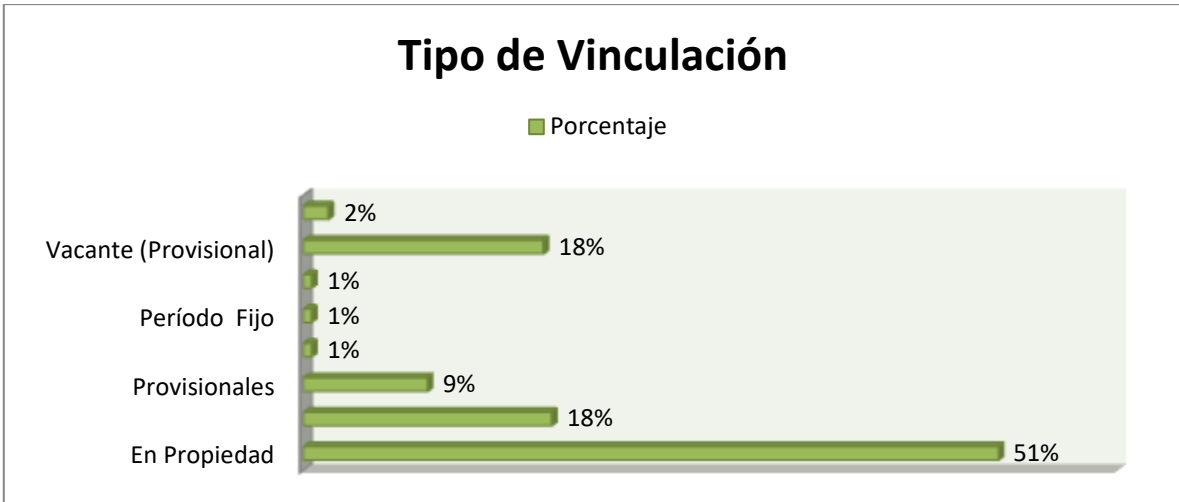


Grafico 2. Porcentaje /tipo de vinculación

Analizando la distribución de la planta se tiene un 52% del personal se encuentra vinculado en propiedad del empleo mediante carrera administrativa, se evidencia un 18% de libre nombramiento y remoción; otro 18% refiere los cargos vacantes que se nombraran en provisionalidad. El 9% de los funcionarios se encuentran vinculados en provisionalidad; un 1% refiere corresponde a 3 tipos de vinculación: elección popular, periodo fijo y periodo de prueba. El otro 2% se corresponde a las vacantes que se vincularán en libre nombramiento y remoción.

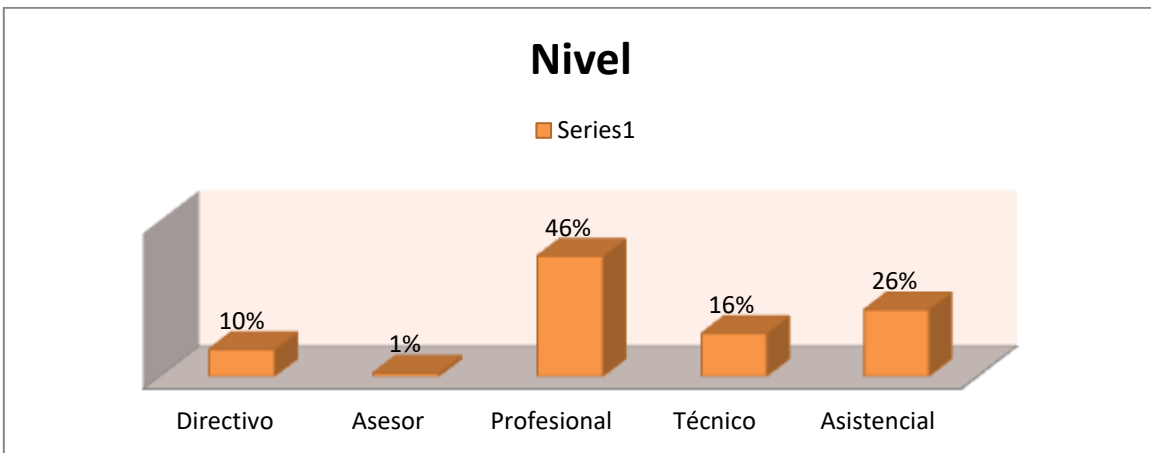



Grafico 3. Porcentaje de vinculación / Nivel


	PLAN INSTITUCIONAL		
	PREVISION DE RECURSOS HUMANOS		
	CÓDIGO: F-GTH-37	VERSIÓN: 01	FECHA: 27/01/2023

De igual manera, dentro de la Planta de Personal del Municipio de Pitalito, existen empleos que son pagados con cargo a los recursos del Sistema General de Participación, y que se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación, cuyos Códigos y Grados de remuneración fueron adoptados mediante actos administrativos que los vincularon a esta entidad territorial en especial el Acuerdo Municipal 02 de 2010, Decretos 348, 465 de 2010 Decretos 186,351,372 de 2011.

<b>17</b>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL</b>		
<b>11</b>	<b>NIVEL PROFESIONAL</b>		
<b>07</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
<b>01</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03
<b>03</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	04
<b>05</b>	<b>NIVEL TÉCNICO</b>		
<b>05</b>	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	02
<b>01</b>	<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>		
<b>01</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05
<b>17</b>	<b>TOTAL</b>		

De otra parte, en lo que respecta al personal administrativo docente y directivo docente, vinculado a la Entidad Territorial a través de la Secretaría de Educación Municipal, financiado con recursos del Sistema General de Participación, permanecerán en los mismos cargos, con iguales códigos y grados con el que fueron vinculados, de conformidad con el Acuerdo 002 de 2010, Decretos 003, 005, 463 de 2010 y el grado de escalafón nacional docente que corresponda y demás normas que los modifiquen, adicionen, sustituyan o regulen la materia.

<b>64</b>	<b>SEM - INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>		
	<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>		
<b>22</b>	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01
<b>19</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05
<b>4</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07
<b>5</b>	CELADOR	477	01
<b>1</b>	CONDUCTOR	480	01

	PLAN INSTITUCIONAL		
	PREVISION DE RECURSOS HUMANOS		
	CÓDIGO: F-GTH-37	VERSIÓN: 01	FECHA: 27/01/2023

1	CONDUCTOR MECÁNICO	482	01
1	OPERARIO	487	01
11	SECRETARIO	440	01
<b>64</b>	<b>TOTAL</b>		

## 5. IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA


De conformidad con el Decreto 338 del 20 de diciembre 2022 “Por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos o apropiaciones del Municipio de Pitalito Huila para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones.

La Administración cuenta con las apropiaciones presupuestales suficientes para financiar el 100% de los empleos contemplados en la Planta de Personal.


Las apropiaciones disponibles en el presupuesto para la vigencia fiscal 2023, susceptibles de afectar para cubrir los costos del personal permanente son las siguientes:

Las apropiaciones disponibles en el presupuesto para la vigencia fiscal 2023, susceptibles de afectar para cubrir los costos del personal permanente son las siguientes:

PLAN DE PROVISION					
RUBRO	AUX	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR APROPIADO	DISPONIBILIDAD
2.1.1.01.01.001.01			SUELDO BASICO	6,631,077,132.00	6,181,077,132.00
2.1.1.01.01.001.02			HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	11,520,000.00	11,520,000.00
2.1.1.01.01.001.04			SUBSIDIO DE ALIMENTACION	881,232.00	881,232.00
2.1.1.01.01.001.05			AUXILIO DE TRANSPORTE	1,358,517.00	1,358,517.00
2.1.1.01.01.001.06			PRIMA DE SERVICIO	570,054,081.00	570,054,081.00
2.1.1.01.01.001.07			BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	217,472,653.00	216,306,958.00
2.1.1.01.01.001.08.01	391	110101	PRIMA DE NAVIDAD	662,003,548.00	662,003,548.00
2.1.1.01.01.001.08.02	391	110101	PRIMA DE VACACIONES	317,787,813.00	310,729,417.00

	PLAN INSTITUCIONAL		
	PREVISION DE RECURSOS HUMANOS		
	CÓDIGO: F-GTH-37	VERSIÓN: 01	FECHA: 27/01/2023

2.1.1.01.02.003	391	110101	APORTES DE CESANTIAS	802,950,959.00	802,950,959.00
2.1.1.01.03.001.02	391	110101	INDEMNIZACION POR VACACIONES	320,776,694.00	311,566,747.00
2.1.1.01.03.001.03	391	110101	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	38,096,138.00	37,218,983.00
2.1.1.01.03.003	391	110101	BONIFICACION DE DIRECCION PARA GOBERNADORES Y ALCALDES	57,849,924.00	57,849,924.00
2.1.1.01.03.004			BONIFICACION DE GESTION TERRITORIAL PARA ALCALDES	12,396,412.00	12,396,412.00
2.1.1.02.01.001.01				16,655,833.00	16,655,833.00
2.3.1.01.01.001.06	398	1202	PRIMA DE SERVICIO	18,653,000.00	18,653,000.00
2.3.1.01.01.001.07	398	1202	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	6,528,550.00	6,528,550.00
2.3.1.01.01.001.08.01	398	1202	PRIMA DE NAVIDAD	21,616,107.00	21,616,107.00
2.3.1.01.01.001.08.02	398	1202	PRIMA DE VACACIONES	10,375,731.00	10,375,731.00
2.1.1.02.03.062			APOYO DE SOSTENIMIENTO APRENDICES SENA	200,000,000.00	200,000,000.00
2.3.1.01.01.001.01			SUELDO BASICO	62,166,878,812.89	62,166,878,812.89
2.3.1.01.01.001.01			SECTOR 12. JUSTICIA Y DEL DERECHO	223,836,000.00	223,836,000.00
2.3.1.01.01.001.01			SECTOR 24. TRANSPORTE	307,901,000.00	307,901,000.00
<b>2.3.1.01.01.001.06</b>	<b>398</b>	<b>1202</b>	<b>PRIMA DE SERVICIO</b>	<b>18,653,000.00</b>	<b>18,653,000.00</b>
2.3.1.01.01.001.06			SECTOR 12. JUSTICIA Y DEL DERECHO		
2.3.1.01.01.001.06			SECTOR 24. TRANSPORTE	27,991,000.00	27,991,000.00
<b>2.3.1.01.01.001.07</b>			<b>BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS</b>	<b>6,528,550.00</b>	<b>6,528,550.00</b>
2.3.1.01.01.001.07			SECTOR 24. TRANSPORTE	9,796,850.00	9,796,850.00

	PLAN INSTITUCIONAL		
	PREVISION DE RECURSOS HUMANOS		
	CÓDIGO: F-GTH-37	VERSIÓN: 01	FECHA: 27/01/2023

2.3.1.01.01.001.08.01			<b>PRIMA DE NAVIDAD</b>	<b>21,616,107.00</b>	<b>21,616,107.00</b>
2.3.1.01.01.001.08.01			SECTOR 24.TRANSPORTE	32,437,488.00	32,437,488.00
2.3.1.01.01.001.08.02			<b>PRIMA DE VACACIONES</b>	<b>10,375,731.00</b>	<b>10,375,731.00</b>
2.3.1.01.01.001.08.03			SECTOR 12.JUSTICIA Y DEL DERECHO		
2.3.1.01.02.003			<b>APORTES DE CESANTIAS</b>	<b>26,227,543.00</b>	<b>26,227,543.00</b>
2.3.1.01.02.003			SECTOR 12. JUSTICIA Y DEL DERECHO		
2.3.1.01.02.003			SECTOR 24.TRANSPORTE	39,357,484.00	39,357,484.00
2.3.1.01.03.001.03			<b>BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION</b>	<b>3,109,600.00</b>	<b>3,109,600.00</b>
2.3.1.01.03.001.03	398	2402	SECTOR 12.JUSTICIA Y DEL DERECHO	1,243,533.00	1,243,533.00
2.3.1.01.03.001.03	399	2402	SECTOR 24. TRANSPORTE	1,866,067.00	1,866,067.00

Fuente: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas


## 6. MEDIDAS DE COBERTURA NECESIDADES PERSONAL

Analizadas las necesidades y disponibilidad de personal en la entidad se fijan, para la vigencia fiscal 2023, como mecanismos estratégicos para garantizar la cobertura de necesidades actual el siguiente:

### 6.1. PROVISIÓN DE VACANTES EN EMPLEOS DE CARRERA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.

La Alcaldía Municipal de Pitalito proporcionó a la Comisión Nacional del Servicio Civil la información de las vacantes en empleos de carrera administrativa con el fin de que las mismas sean incorporadas en la Oferta Pública de Empleos de Carrera, complementando si es necesaria la información consignada en el Plan Anual de Vacantes 2023.

### 6.2. PROVISIÓN TRANSITORIA DE VACANCIAS DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA.

	PLAN INSTITUCIONAL		
	PREVISION DE RECURSOS HUMANOS		
	CÓDIGO: F-GTH-37	VERSIÓN: 01	FECHA: 27/01/2023

La Administración Municipal de Pitalito en su momento procederá, a proveer transitoriamente los cargos de carrera administrativa de la planta de personal que estén en vacancia definitiva, para lo cual se tomarán en cuenta las siguientes directrices:

6.2.1 El encargo: Será la modalidad de provisión transitoria preferente de los empleos de carrera administrativa. Los empleos de carrera continuarán proveyéndose, mientras se realizan los respectivos concursos de méritos, con personal inscrito en la carrera administrativa de la entidad que reúna el perfil de competencias de los vacantes y demás requisitos legales; mediante la situación administrativa del encargo.

6.2.2 Ascenso: Se hará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

### **6.3. PROVISIÓN DE VACANCIAS TEMPORALES EN EMPLEOS DE CARRERA.**

En los casos que se decida proveer una vacante temporal, se procederá a dar cumplimiento con las directrices de orden de provisión fijadas en el presente Plan para las vacantes definitivas.


Así mismo se podrán vincular supernumerarios va suplir vacancias temporales y vacaciones, en concordancia a la normatividad vigente.

### **6.4. RACIONALIZACIÓN DE LA PLANTA**

Esta medida consistirá en llevar a cabo una serie de actividades orientadas al aprovechamiento y redistribución del talento humano con el que actualmente cuenta la entidad, y contempla la realización de reubicaciones de empleos, traslados, modificación de funciones y permutas de personal, de conformidad con las necesidades del servicio que detecte la Administración Municipal y las estipulaciones consagradas en el Decreto 1083 de 2015.

Al respecto vale aclarar que de conformidad con las normas consagradas en la Ley 909 de 2004 y la jurisprudencia sobre la materia, a los empleos que la Administración reporte a la Comisión Nacional del Servicio para ser provistos mediante concurso de méritos no podrán modificárseles su sede trabajo y funciones, ya que la información que sea reportada en la OPEC hará parte integral de la respectiva convocatoria.

## **7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

	PLAN INSTITUCIONAL		
	PREVISION DE RECURSOS HUMANOS		
	CÓDIGO: F-GTH-37	VERSIÓN: 01	FECHA: 27/01/2023

Con el fin de hacer seguimiento a la provisión de los empleos de la planta de personal y al impacto de las medidas previstas en el presente Plan, se elaborará un informe de seguimiento, y una evaluación anual, con corte a 31 de diciembre de 2023. Para el seguimiento y evaluación del Plan se utilizarán los siguientes indicadores:

7.1. Nivel de provisión de la Planta de Personal (%) = (Número de empleos provistos / Número de empleos de la planta). Línea base a 1º de enero de 2023: 100%.

7.2. Nivel de avance en la provisión de vacantes de la Planta de Personal (%) = (Número de vacantes a 1º de enero de 2023 menos Número de vacantes de la planta a la fecha / Número de vacantes a 1º de enero de 2023)

7.3. Nivel de avance en la provisión de vacantes definitivas (%) = (Número de vacantes definitivas a 1º de enero de 2023 menos Número de vacantes definitivas a la fecha / Número de vacantes definitivas a 1º de enero de 2023)


7.4. Provisión de empleos de carrera administrativa mediante concurso de méritos (%) = (Número de vacantes de carrera administrativa reportadas a la CNSC a la fecha de expedición de la Convocatoria a concurso / Número de vacantes definitivas de carrera administrativa a la fecha de expedición de la Convocatoria a concurso).

### CONTROL DE CAMBIOS

No	Fecha de aprobación	Item alterado	Motivo del cambio	Realizado por
1	28/01/2023	Creación del Plan	No aplica	Doraly Trujillo Inchima

### APROBACIONES

	REVISÓ	APROBÓ
<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	Gloria Candelaria Espinosa Hoyos	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PLAN INSTITUCIONAL		
	PREVISION DE RECURSOS HUMANOS		
	CÓDIGO: F-GTH-37	VERSIÓN: 01	FECHA: 27/01/2023

		MIPG
<b>CARGO</b>	Secretario General	Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG

ENERO, 2023